

DISPONE TERMINO A PUESTO EN BNUP A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.

RECOLETA,

29 ENE. 2020

DECRETO EXENTO N° 286 /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega funciones de Director de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega; carta solicitud del contribuyente, con ingreso N°1304/2019, en la cual solicita el termino voluntario de posturas en Persa Zapadores; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

### DECRETO:

1.- **DISPONE termino voluntario del permiso**, ubicado en "puesto N°821 del Persa Zapadores". Con **patente rol N° 5-108469**, a contar del **1° semestre de 2019**, el cual fue otorgado a don **LUIS CORREA GODOY**, Cédula de identidad N° **Tachado Ley 19.628** o anterior, en razón de la carta ingresada por el contribuyente previamente individualizado, donde solicita el término del permiso, de manera voluntaria; a su vez, se constata no haber ejercido actividad comercial, según lo indica el registro de asistencia del Departamento de Inspección Municipal.

2.- **HÁGASE efectivo** el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y la descarga de valores correspondientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y una vez hecho a archivo.

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO / VCM / jpd

1662835

**DISPONE TERMINO A PUESTO EN BNUP A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.**

**RECOLETA,**

29 ENE. 2020

**DECRETO EXENTO N°**

166283

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega funciones de Director de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega; carta solicitud del contribuyente, con ingreso N°1304/2019, en la cual solicita el termino voluntario de posturas en Persa Zapadores; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

### **DECRETO:**

**1.- DISPONE termino voluntario del permiso, ubicado en "puesto N°821 del Persa Zapadores". Con patente rol N° 5-108469, a contar del 1° semestre de 2019, el cual fue otorgado a don LUIS CORREA GODOY, Cédula de identidad N°**  
Tachado Ley 19.628 **Lo anterior, en razón de la carta ingresada por el contribuyente previamente individualizado, donde solicita el término del permiso, de manera voluntaria; a su vez, se constata no haber ejercido actividad comercial, según lo indica el registro de asistencia del Departamento de Inspección Municipal.**

**2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.**

**3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y la descarga de valores correspondientes.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



**JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

MAO/VCM/jpd

TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado

1662835